



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
**UNIDAD DE SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO** /  
ALL/LCH/CNC/DML/Imt.  
IDDOF N° 92

REF: PROCESO SELECCION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS  
DE LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1651 /

LOS ANDES, **17 SEP 2024**

**V I S T O S:** necesidades de Servicio, las facultades conferidas en las letras c) y f) del artículo 23 del Decreto 38 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en las letras c) y f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Salud del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.463; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución 06/2019 de la Contraloría General de la República, y Resolución Exenta RA 121089/96/2022 del Servicio de Salud Aconcagua que designa como Directora a Ana Lazcano Lemus y Resolución Exenta N° 1581/04.07.23 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, que designa al Dr. Aldo Madariaga Albornoz como Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, y,

#### CONSIDERANDO

Que el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.

Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCION

**1.- APRUÉBASE,** perfil y pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección Externo al establecimiento que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

**2.- LLÁMESE,** a Proceso de Selección Externo en el Hospital San Juan de Dios de Los Andes, para proveer un (1) cargo de Profesional Psicólogo para desempeñarse en **Departamento de Desarrollo Organizacional**, grado 13°, Calidad Jurídica a Contrata.

**3.- ESTABLÉCESE**, que la recepción de antecedentes se extenderá desde el 23 AL 30 de septiembre 2024, y los interesados /as podrán enviar su postulación en sobre cerrado, indicando nombres y apellidos y el cargo a que postula, a la Oficina de Partes del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, ubicada en Avenida Argentina #315, Los Andes, de Lunes a jueves desde las 08:00 a 17:00 horas, y el día viernes desde 08:00 a 16:00 horas, (días hábiles).

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico [lister.mendez@redsalud.gob.cl](mailto:lister.mendez@redsalud.gob.cl), indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

**4.- DIFÚNDASE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes [www.hospitaldelosandes.cl](http://www.hospitaldelosandes.cl) y a través de los correos Institucionales al interior del Hospital.

**5.- DÉJASE**, establecido que este proceso de Selección lo llevará a cabo la Comisión, que se designa para este efecto y que estará conformada por el Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas o su subrogante; Jefa Departamento de Desarrollo Organizacional o su subrogante; Representante Asociación de Profesionales FEDEPRUS y Psicólogo Laboral a cargo de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

**AVISESE Y COMUNIQUESE**



ANA LAZCANO LEMUS  
DIRECTORA  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
**UNIDAD DE SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO** /  
ALL/LCH/CNC/LML/lmt.  
IDDOP N° 92

REF: PROCESO SELECCION HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS  
DE LOS ANDES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1651 /

LOS ANDES, **17 SEP 2024**

**V I S T O S:** necesidades de Servicio, las facultades conferidas en las letras c) y f) del artículo 23 del Decreto 38 del Ministerio de Salud que fija el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; y en las letras c) y f) del artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio de Salud del año 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.463; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución 06/2019 de la Contraloría General de la República, y Resolución Exenta RA 121089/96/2022 del Servicio de Salud Aconcagua que designa como Directora a Ana Lazcano Lemus y Resolución Exenta N° 1581/04.07.23 del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, que designa al Dr. Aldo Madariaga Albornoz como Director Subrogante del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, Y,

#### CONSIDERANDO

Que el Hospital San Juan de Dios de Los Andes corresponde a un Establecimiento de Autogestión en Red, funcionalmente desconcentrado, que tiene por misión ejercer las acciones de salud que le han sido encomendadas.

Que, según la Normativa de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aconcagua, que entrega los elementos y procedimientos técnicos para dirigir un proceso de selección de personal en sus distintas etapas, dicto lo siguiente:

#### RESOLUCION

**1.- APRUÉBASE**, perfil y pauta de Evaluación que regularán el Proceso de Selección Externo al establecimiento que se anexan a esta Resolución y se consideran parte de la misma para todos los efectos legales.

**2.- LLÁMESE**, a Proceso de Selección Externo en el Hospital San Juan de Dios de Los Andes, para proveer un (1) cargo de Profesional Psicólogo para desempeñarse en **Departamento de Desarrollo Organizacional**, grado 13°, Calidad Jurídica a Contrata.

**3.- ESTABLÉCESE**, que la recepción de antecedentes se extenderá desde el 23 AL 30 de septiembre 2024, y los interesados /as podrán enviar su postulación en sobre cerrado, indicando nombres y apellidos y el cargo a que postula, a la Oficina de Partes del Hospital San Juan de Dios de Los Andes, ubicada en Avenida Argentina #315, Los Andes, de Lunes a jueves desde las 08:00 a 17:00 horas, y el día viernes desde 08:00 a 16:00 horas, (días hábiles).

Las consultas acerca del proceso pueden ser realizadas al correo electrónico [lister.mendez@redsalud.gob.cl](mailto:lister.mendez@redsalud.gob.cl), indicando en el asunto el cargo a que se refieren.

**4.- DIFÚNDASE**, en la página Web del Hospital San Juan de Dios de Los Andes [www.hospitaldelosandes.cl](http://www.hospitaldelosandes.cl) y a través de los correos Institucionales al interior del Hospital.

**5.- DÉJASE**, establecido que este proceso de Selección lo llevará a cabo la Comisión, que se designa para este efecto y que estará conformada por el Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas o su subrogante; Jefa Departamento de Desarrollo Organizacional o su subrogante; Representante Asociación de Profesionales FEDEPRUS y Psicólogo Laboral a cargo de la Unidad de Reclutamiento y Selección.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**ANA LAZCANO LEMUS**  
**DIRECTORA**  
**HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LOS ANDES**

**TRANSCRITO FIELMENTE DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA**



**MARIA RIQUELME GONZÁLEZ**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Encargado Unidad de Reclutamiento y Selección
- Unidad de Registro de Personas
- Oficina de Partes